

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520180079100.
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A
Demandado: SANDRA JUDITH MORA MORA Y OTRO.

Llevado a efecto por el demandante a favor de tercero la cesión de derechos litigiosos, que se persigue en este proceso, por ajustarse a las prescripciones sustanciales se habrá de tomar los correctivos de ley que ello implica.

En consecuencia, se DISPONE:

ACEPTAR la CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS que hace la parte demandante BANCO MUNDO MUJER S.A., a favor de BANINCA S.A.S., en consecuencia, se admite como CESIONARIO de los derechos que le correspondan al ejecutante en el proceso de la referencia.

Para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene como ejecutante dentro del presente proceso a BANINCA S.A.S.

De conformidad con el Artículo 1960, del Código Civil, la notificación de esta decisión, deberá realizarse al deudor, por parte del cesionario, so pena de que la misma no produzca efectos ni contra el deudor ni contra terceros.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ